MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS LA VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N°/587 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE N° 04/20 "ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA – PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM" ID N° 388.335, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 30 de diciembre del 2.020.-

VISTO; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------

El Memorándum D.G.A.F N° 436/2020, de fecha 17 de Noviembre de 2020, solicita el llamado **"ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA"** para el Ministerio de la Defensa Pública.".----------

La Resolución D.G. N° 1.445/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR LOCACION DE INMUEBLE N° 04/20 "ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA – PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM" ID N° 388.335, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------**

El Informe de Evaluación del Llamado a **LOCACION DE INMUEBLE 04/20 "ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA – PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM" ID N° 388.335, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------**

La Nota UOC N° 871 /2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública,

Demás antecedentes administrativos del llamado por **LOCACION DE INMUEBLE 04/20 "ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA – PLURIANUAL- AD REFERÉNDUM" ID N° 388.335.----------**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Memorándum D.G.A.F. N° 436/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 17 de noviembre de 2020, solicita un llamado para el ALQUILER de la SEDE FERNANDO DE LA MORA PARA EL MDP a más de los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado: Alquiler de Sede Fernando de la Mora.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.----------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución **DNCP N° 1494/2018** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.-------

En fecha 10de diciembre de 2020, mediante Nota **UOC N° 871/2020** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Conforme al Acta UOC N° **25/2020**, en fecha 21 de diciembre del 2020, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria **CPN Laura Cabrera** en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Razón Social
1	**Héctor Gómez**
2	**Pablo Talavera Correa**

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 21 de diciembre de 2020, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante...*", la evaluación fue confeccionada por la **Abg. Gladys Jara de Taboada**, por la Dirección Jurídica, el **Abg. Francisco Javier Cáceres** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado que por Resolución D.G N° 1.145/2020 que aprueba la Licitación por Contratación Locación de Inmueble N° 04/2.020 "Alquiler Sede Fernando de la Mora - ID N° 383.512, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

Abg. MARTA ZUNIGA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble Nº 04/2.020 convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada al Señor:

- **HÉCTOR JAIME GÓMEZ ROLÓN con RUC 385171-0,** por un monto total de **Gs.936.000.000 (Guaraníes Novecientos treinta y seis millones)** porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

Atento a la necesidad de asegurar una sede que cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Carta de Invitación, teniendo presente que el oferente en cuestión fue el que presento la oferta que finalmente fuera recomendada por el comité de evaluación, y atendiendo a que se encuentra próxima a vencer el contrato de locación del inmueble que actualmente ocupa el Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de Fernando de la Mora, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.----------

Cabe señalar que toda adjudicación posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir con los fines y objetivos institucionales, adjudicar el llamado -plurianual y ejecutar dicho gasto en el presupuesto del año 2021, 2022 y del 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los sectores de especial vulnerabilidad que necesitan una atención eficiente y eficaz con mayor urgencia acorde a su propia situación.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo **510 "Adquisiciones de Inmuebles"**, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto a los Derechos Humanos.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1587 /2020

QUE, por ser un llamado Plurianual - Ad Referéndum el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto **250 "Alquileres y Derechos"** para el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y para el 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria.----------

QUE, el procedimiento de Locación se halla reglamentada por la Resolución **DNCP Nº 1494/2018** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/03" y de conformidad a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el Llamado por **LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2020 "ALQUILER SEDE FERNANDO DE LA MORA – PLURIANUAL - AD REFÉRENDUM" ID N° 388.335** a la oferta presentada por el **HÉCTOR JAIME GÓMEZ ROLÓN con RUC 385171-0, por un monto total de Gs. 936.000.000 (Guaraníes Novecientos treinta y seis millones),** de conformidad al siguiente cuadro:

ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Finca Nº /Cuenta Corriente Catastral	Dirección	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	80131502-001	Alquiler de Sede Fernando de la Mora	Finca N° 11.329/ cta cte catastral N° 27-0073-03	Mcal Estigarribia c/ 1° de Marzo	Mes	36	26.000.000.-	946.765.440.-
					Precio Total			946.765.440.-

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **250 "Alquileres y Derechos",** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública y por ser un llamado - Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y para el 2023 se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 3º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA ALMADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL